



Colegio
La Arboleda



CAMBRIDGE
International Examinations

Cambridge Associate School

Sistema Institucional de Evaluación Educativa 2018-2019

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

S.I.E.E

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL	3
3. RESOLUCIÓN RECTORAL	3
4. SIEE- CLA	5
CAPITULO 1:.....	5
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN	5
ARTÍCULO 2: ÁREAS ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	5
CAPÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN, LA RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN	7
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN	7
ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	8
ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	9
ARTÍCULO 4: ESCALA VALORATIVA Y EL PESO DE LA EVALUACIÓN	11
ARTÍCULO 5: PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS O PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APLICADOS A PARTIR DE TERCERO DE PRIMARIA	13
ARTÍCULO 6: LA AUTOEVALUACIÓN	15
ARTÍCULO 7: ASPECTOS COMUNES A EVALUAR EN TODAS LAS ÁREAS	15
ARTÍCULO 8: PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE INFORMES	16
ARTÍCULO 9: CONDUCTO REGULAR PARA LA VALORACIÓN ACADÉMICA.....	17
ARTÍCULO 10: POLÍTICA DE TAREAS.....	18
CAPÍTULO 3: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	19
ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE FIN DE AÑO	21
CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	23
ARTÍCULO 1: PROMOCIÓN ESCOLAR: APROBACIÓN Y REPROBACIÓN.....	23
ARTÍCULO 2: PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	25
ARTÍCULO 3: PROCLAMACIÓN SOLEMNE	25
ARTÍCULO 4: TITULACIÓN DE BACHILLER ACADÉMICO	26
CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS.....	26
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y FORMAS DE ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	26

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en nuestro modelo pedagógico permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

Los principales objetivos del SIEE son:

- A. Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- B. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- C. Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- D. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- E. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

2. MARCO LEGAL

El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando. *El artículo 148 de la Ley 115 de 1994*: Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores. *El artículo 5º de la Ley 715 de 2001* en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

3. RESOLUCIÓN RECTORAL

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 51 DE JULIO 4 de 2018

Por la cual se revisa y se ajusta el documento sobre el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES y los CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR de acuerdo con

lo dispuesto en *el Decreto 1290 de abril 16 de 2009* en cuanto a la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media, y lo establecido en el Modelo Pedagógico Institucional.

EL RECTOR DEL COLEGIO LA ARBOLEDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 4, 8 y 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordenan definir y crear el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la responsabilidad que con él tiene la Institución Educativa; y que de igual manera el Artículo 6 del mismo Decreto, ordena determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). Que el Artículo 8, del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, ordena que el SIEE debe ser aprobado en el Consejo Directivo y divulgado a la comunidad educativa.

RESUELVE:

Que el objeto de la Resolución rectoral define el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio LA ARBOLEDA, y determina los criterios de promoción escolar.

DE LA EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

4. SIEE- CLA

CAPITULO 1:

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

En el Colegio La Arboleda nos hemos comprometido con la formación de ciudadanos éticos y competentes académicamente, respetuosos de las diferencias, situados en un mundo global y cambiante. Así mismo, se propone que esta formación esté soportada en los valores del amor, el respeto, el sentido de pertenencia y la responsabilidad, todo esto con el fin que estos ciudadanos puedan aportar desde su formación humana y académica al mejoramiento de nuestra sociedad.

A partir de este planteamiento, el Colegio define una formación académica y ética desde Pre-Kínder y hasta el grado undécimo, que les permita a los niños, niñas y jóvenes pensarse y pensar en sus actuaciones en relación consigo mismo, los otros y su entorno. En razón a lo anterior, se desarrollan proyectos transversales al currículo y se desarrolla una didáctica para la enseñanza, desde la conceptualización del aprendizaje activo, que ubica a niños, niñas y jóvenes como sujetos responsables y capaces de asumir un compromiso constante, frente a su construcción como ciudadanos éticos y propósitos en relación con las transformaciones que hoy demanda nuestra sociedad y cultura, asumiendo una posición crítica frente a las situaciones propias de la época en la que se inscriben y construyen su identidad y singularidad.

ARTÍCULO 2: ÁREAS ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con base en el decreto 1290 (Artículo 5°) por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en el Colegio La Arboleda, todas las asignaturas tienen el mismo peso de importancia y son válidas para propósitos de evaluación. La promoción al siguiente año lectivo se hará con base en la aprobación de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA PROPÓSITOS DE PROMOCIÓN	
Ciencias naturales y Educación ambiental (T° a 8°)	Biología (9° a 11°)
Lengua Castellana y Literatura (T° a 11°)	Física (9° a 11°)
Matemáticas (T° a 11°)	Química (9° a 11°)
Inglés (T° a 11°)	Francés (3° a 11°)
Ciencias Sociales (Historia, Geografía y catedra por la paz, y Educación religiosa) (T° a 5°)	Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política, Cátedra por la paz, Democracia y Ética y valores) (6° a 11°)
Educación Física, Recreación y Deportes (T° a 11°)	Social Studies (Global Perspectives) (5°-8°)
Educación Artística y cultural (Artes Plásticas, Música, Teatro y Danza) (T° a 11°)	Filosofía (10° y 11°)
Tecnología e Informática (T° a 11°)	Ética y valores (1-5to)
Economics (11°)	Metodología de la investigación (10 y 11)
Proyecto de vida / Homeroom time (Tienen una valoración cualitativa dada por las psicólogas o directores de grupo de acuerdo con el documento del Perfil Arboleda.) PK-11	Expresión corporal (PK-T)

El peso de la evaluación se determina de la siguiente manera según el ciclo de formación escolar del estudiante:

- 1) Desde el grado Transición hasta el grado Cuarto, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo un 40%.
- 2) Desde el grado Quinto hasta el grado Octavo las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 30%.
- 3) Desde el grado Noveno hasta el grado Undécimo, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 20%.

CAPÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN, LA RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN

En concordancia con el artículo 4 del Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009, El Colegio La Arboleda estructura su Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) como un conjunto de elementos y acciones articuladas que, fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos esenciales para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación la entendemos en el Colegio La Arboleda como el proceso mediante el cual se emiten juicios valorativos, al comparar las evidencias de un conocimiento / aprendizaje/ comportamiento inicial, con los conocimientos/ aprendizajes / comportamientos esperados por haber sido previamente establecidos, para verificar que estos se hayan cumplido durante el proceso y al final del mismo. Así concebida, la evaluación permite detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento que deben incorporarse a la acción docente.

Un sistema de evaluación por competencias requiere partir de los componentes propios de ellas: habilidades y destrezas, conocimientos y comprensiones, disposiciones y actitudes. Con base en lo cual se establecen los siguientes criterios:

- 1) Complejidad: entendida como el número y la dificultad existentes para el manejo de variables y condicionantes que intervienen en una situación.

- 2) Frecuencia: se analiza la presencia de la competencia en diferentes contextos y tiempos.
- 3) Alcance de los resultados: hace referencia a los desempeños demostrados.

Los principios generales del sistema de evaluación y promoción en La Arboleda se estructuran en los siguientes aspectos:

- 1) Los criterios de evaluación y promoción.
- 2) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3) Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- 4) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar en el programa de adecuaciones curriculares cuando se hace necesario.
- 5) Los procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- 6) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- 7) Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- 8) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- 9) La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y brinden información integral del avance en la formación.
- 10) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- 11) La evaluación como punto de partida para mejorar las prácticas tanto del estudiante como de los docentes.
- 12) La evaluación debe basarse en varias evidencias recogidas en diferentes momentos durante el periodo.
- 13) La comparación de los hechos y sus evidencias con patrones normales y de adecuación curricular en el caso que se haya requerido.
- 14) Uso de variadas y distintas técnicas dependiendo del objeto de aprendizaje, la didáctica utilizada y las adecuaciones realizadas.
- 15) Las limitaciones de cada una de las técnicas e instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- a) Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, logros y conocimientos por parte de los educandos.
- b) Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- c) Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- d) Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- e) Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Este ejercicio evaluativo institucional conlleva a emitir diversos conceptos valorativos sobre el desarrollo de las competencias y los procesos que estas implican, trascendiendo la entrega de resultados numéricos alcanzados en pruebas o exámenes y promoviendo formas alternativas de medir el alcance de las competencias por parte de los estudiantes desde el aspecto formativo.

ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento establecido para operar el sistema de evaluación está determinado por áreas y de acuerdo a las políticas que se relacionan a continuación.

- a) Áreas de Alta Intensidad (AAI): Con 4 o más de 4 horas/semana: tendrán un mínimo de 5 calificaciones por período, de al menos tres modalidades diferentes.
- b) Áreas de Baja Intensidad (ABI): Con 3 o menos horas/ semana: tendrán un mínimo de 3 calificaciones por período, de al menos dos modalidades diferentes.
- c) En ambos casos se deben incluir además el seguimiento.

El empleo de diferentes modalidades o técnicas de evaluación ofrecen al estudiante la oportunidad de evidenciar desde distintas formas o posibilidades del desempeño humano, la adquisición de logros/competencias/conocimientos, de acuerdo con sus capacidades de expresión; es decir, deben ofrecer al estudiante diversas alternativas (oral, escrita, práctica, etc.). Se han definido dos modalidades: académica y formativa.

1) Académica:

- a) Evaluación de saberes previos/de entrada: son aquellas que le permiten al docente identificar el estado en que se encuentran los estudiantes para asumir el programa a seguir. Esto no se cuantifica. Revisión bibliográfica: resumen escrito + exposición/sustentación del tema a trabajar por cada estudiante. El trabajo escrito se presenta atendiendo las normas APA 2016 edición 6 y contendrá los elementos establecidos por el docente para el mismo.

- b) La exposición/sustentación se hará verbalmente, preferiblemente ante el grupo de compañeros y con ayuda visual (presentación power point, cartelera, etc.). Cada estudiante dispondrá máximo de 10 minutos.
- c) Evaluación final de periodo, escrita, con preguntas tipo prueba censal: cuestionario que evalúa los desarrollos de la asignatura hasta la fecha de la misma. Contiene diferentes tipos de preguntas: selección múltiple, complementación, apareamiento, falso y verdadero, abiertas (al menos 3 opciones diferentes). Estas evaluaciones quedan a criterio de aplicación de los maestros y se harán en el horario acordado y convenido para ello durante cada período.
- d) De igual manera, durante el año académico, se aplicarán simulacros tipo Pruebas Saber ICFES, los cuales se administrarán desde el grado 9° hasta el grado 11°. El propósito de llevar a cabo esta estrategia es el de prepararlos para afrontar este tipo de exámenes y darles la oportunidad de ir conociendo cómo es el modelo de evaluación en las pruebas Saber ICFES. Son baterías de pruebas estructuradas conforme a los estándares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, con sus correspondientes análisis por: procesos disciplinares, competencias, componentes, niveles de competencia, promedios y desviación estándar.
- e) Los resultados de estos actos evaluativos servirán para hacer un análisis de gestión del ejercicio docente y de nuestro proceso académico. El compromiso, dedicación y actitud con que los estudiantes asuman estas pruebas, serán valorados dentro de los desempeños académicos y actitudinales presentes en los planes de estudio de cada una de las asignaturas que sean evaluadas. Tanto los estudiantes como los padres, recibirán un informe cuantitativo y cualitativo en cada una de las asignaturas evaluadas al comienzo y al final del año lectivo.
- f) Lo anterior aplica, de igual forma, para las pruebas Checkpoint de Cambridge Assessment International Examinations. Los resultados harán parte de la evaluación de los logros de las asignaturas evaluadas (matemáticas, science e inglés) en grado 6° y 9°. Para este caso, los maestros de estas asignaturas crearán unos logros relacionados con el desempeño obtenido en estas pruebas una vez se reciban los resultados al comienzo del nuevo año lectivo.
- g) Seguimiento: son notas asignadas por diferentes conceptos y a criterio de cada docente, de las cuales sale una única nota con un porcentaje asignado para el período.
- h) Plan Lector que busca favorecer el desempeño lingüístico de los estudiantes, el gusto por la lectura y el incremento de su capacidad de análisis y argumentación mediante el estudio detallado de las obras español, inglés y francés.

2) Formativa:

Los siguientes son los criterios para la evaluación de la dimensión formativa:

1. Responsabilidad:

- a) Cumple oportunamente con sus ACUERDOS escolares.

- b) Toma sus decisiones teniendo en cuenta el bien común.
- c) Asume las consecuencias de sus actos.

2. Puntualidad:

- a) Es puntual en el cumplimiento de los horarios establecidos.

3. Presentación personal:

- a) Su presentación personal y el porte de sus uniformes corresponden a lo establecido en el Manual de Convivencia.

4. Convivencia:

- a) Establece relaciones interpersonales enmarcadas en el respeto, el buen trato y la aceptación de la diversidad.

5. Manejo y resolución de conflictos:

- a) Afronta y resuelve las dificultades y diferencias a través del diálogo propositivo.

6. Cuidado del entorno:

- a) Usa adecuadamente los recursos naturales y los espacios comunes.

7. Participación democrática

- a) Toma parte activa en las decisiones que inciden en la comunidad.

8. Respeto:

- a) Asume una actitud adecuada al solicitar los turnos de intervención, en el manejo de las diferencias, la opinión y a la dignidad propia y ajena.

ARTÍCULO 4: ESCALA VALORATIVA Y EL PESO DE LA EVALUACIÓN

Dentro de los aspectos más importantes para la construcción del sistema y que además son de importancia para recuperar el nivel académico en las instituciones, se encuentra la determinación de una escala valorativa que garantice la recuperación del esfuerzo intelectual en las aulas de clase. Hay consenso en el sector educativo que la escala numérica es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se

desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan: Saber, las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, TOEFEL, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior. Por otra parte, se deben determinar además las equivalencias con la escala nacional de valoración, estudiando los distintos escenarios para seleccionar el más apropiado.

El Colegio La Arboleda se acoge a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 que estructura los desempeños de los estudiantes en cuatro rangos: SUPERIOR = S; ALTO = A; BÁSICO = BS; BAJO = BJ-. En este sentido, todos los elementos que conforman la propuesta evaluativa específica de cada docente se expresan numéricamente, para luego ser estandarizados en los cuatro rangos expresados anteriormente y que corresponden al estatus de suficiencia alcanzado en el desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de cada estudiante

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se presentan en el cuadro siguiente las equivalencias en la valoración escolar que rige para el Colegio La Arboleda y que corresponden a patrones numéricos o de letras que sirven como guía para la homologación y estandarización que se requiera eventualmente para facilitar la movilidad interinstitucional de los estudiantes.

ESCALA NACIONAL	ESCALA COLEGIO	EQUIVALENCIA EN CUANTO A PORCENTAJE DEL LOGRO
		PRIMARIA Y BACHILLERATO
Superior: S	Desempeño Superior	90% - 100%
Alto: A	Desempeño Alto	80% - 89%
Básico: BS	Desempeño Básico	70% - 79%
Bajo: BJ	Desempeño Bajo	10% - 69%

Con base en el decreto 1290 de 2009, se valora el desempeño del estudiante como:

Desempeño Superior	Alcanza todos los logros propuestos. La mayoría de éstos exceden lo esperado. Es un estudiante que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de asistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la institución. Desarrolla actividades curriculares que exceden las
--------------------	--

	exigencias esperadas y manifiesta en sus comportamientos sentido de pertenencia institucional.
Desempeño Alto	Alcanza todos los logros propuestos. Algunos de éstos están por encima del nivel esperado. Ocasionalmente ha requerido de intervenciones adicionales. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y muestra sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	Alcanza la mayoría de los logros propuestos (estándares básicos) con actividades complementarias dentro del período académico. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. En ocasiones puede requerir actividades de refuerzo y retroalimentación y presentar dificultades de comportamiento: Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.
Desempeño Bajo	No alcanza la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Presenta dificultades de comportamiento y no manifiesta sentido de pertenencia a la institución. Presenta dificultades de comportamiento.

Con respecto al peso al peso de la evaluación, se dispone de la siguiente manera para cada grado:

- a) Desde el grado Transición hasta el grado 4°, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo un 40%.
- b) Desde el grado 5° hasta el grado 8°, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrá un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 30%.
- c) Desde el grado 9° hasta el grado Undécimo, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 20%.

ARTÍCULO 5: PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS O PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APLICADOS A PARTIR DE TERCERO DE PRIMARIA

El resultado de un examen escrito o la presentación de proyectos finales no dependen solamente de la preparación del estudiante sino de las condiciones ambientales en que los realiza. Estos son comunes hoy a la mayoría de las situaciones escolares y extraescolares, de aquí que se exija en el Colegio La Arboleda el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De parte de la Coordinación de Sección:

- a) Solicitar a los maestros la programación de aplicación de pruebas formales o culminación de proyectos, en particular, al culminar cada período académico.
- b) Asegurarse de que la programación de pruebas o culminación de proyectos de fin de período no sature la capacidad de respuesta de los estudiantes.
- c) Remitir un correo a las familias y estudiantes, en el que se recuerde la importancia del cumplimiento y preparación para las actividades de fin de período.

De parte de los maestros acompañantes:

- a) Dar a conocer con anticipación a los estudiantes las normas que rigen la aplicación de pruebas o presentación de proyectos.
- b) Estar a tiempo en el lugar de presentación.
- c) Indicar la manera en que se debe organizar el lugar de trabajo.
- d) Informar a los alumnos los criterios esperados para la actividad evaluativa.
- e) Leer los instructivos y las necesidades previas al momento evaluativo.
- f) Estar alerta a lo que pase en el aula para prevenir acciones de fraude mediante llamados de atención a los alumnos que tengan una conducta inadecuada.
- g) En caso de fraude, retirarle el examen al estudiante y enviarlo a la oficina de coordinación correspondiente. Posteriormente, hacer el registro de alteración a la convivencia. Toda actividad evaluativa que sea anulada tendrá una calificación máxima de 10.
- h) Para el caso en el que se identifique plagio en producciones o trabajos escritos, se seguirá el mismo procedimiento del literal g.
- i) Indicarle a los estudiantes los tiempos requeridos para el acto evaluativo.

De parte de los alumnos:

- a) Prepararse anticipadamente para el momento del acto evaluativo, presentaciones y/o sustentaciones.
- b) Estar a tiempo en el lugar de presentación; no tendrá tiempo extra.
- c) Seguir las instrucciones del maestro y/o acompañante.
- d) Dejar su maleta y demás objetos en el lugar que le indiquen.
- e) No tener consigo celular u otro dispositivo electrónico.
- f) Asegurarse de que no haya útiles dentro de los pupitres ni anotaciones en sus tapas.

- g) Disponer de los útiles escolares necesarios: bolígrafo, borrador de tinta, lápiz, borrador de lápiz, regla y los que se exijan de forma particular en cada asignatura. No se permite el préstamo de materiales o salir del salón a buscarlos.
- h) Guardar silencio y concentrarse durante los diferentes tipos de actos evaluativos.
- i) Leer cada instrucción o pregunta de forma detenida y comprensiva.
- j) Desarrollar el cuestionario de forma organizada y completa.
- k) Entregar el examen al docente sin hablar y sin incurrir en cualquier conducta inadecuada que dé lugar a su anulación.

ARTÍCULO 6: LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es una de las estrategias evaluativas de gran importancia en la formación del estudiante y, por consiguiente, obligatoria en todos los períodos de acuerdo con la programación que presente la coordinación académica de sección. Permite la comprobación personal del propio aprendizaje y la metacognición. Para ello, debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dar al estudiante información clara y precisa de los referentes para la evaluación: logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación, y sobre las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar informaciones y conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar que se van comparando período tras período.
4. Generar el espacio en el horario escolar para la aplicación de la autoevaluación.

ARTÍCULO 7: ASPECTOS COMUNES A EVALUAR EN TODAS LAS ÁREAS

1. La ortografía, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente resaltarán los errores de ortografía, las palabras ilegibles, etc., y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.

2. En toda evaluación escrita estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.
3. En el diseño de las evaluaciones escritas, los docentes podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:
 - a. Que el estudiante pueda responderlos en remplazo de aquellos que no pudo contestar.
 - b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.
4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas. Debe tener en cuenta que:
 - a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
 - b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período pueden ser acumulativos o solamente sobre el período.
 - c. Los maestros podrán exonerar a los estudiantes de la presentación de evaluaciones o actos evaluativos del tercer periodo, siempre y cuando lleven la asignatura en Superior.
 - d. Cuando se presente inasistencia a las evaluaciones y esté debidamente justificada por causa de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica, permiso deportivo, artístico, etc. dado por el colegio) la evaluación será reprogramada por el docente.
 - e. Si la inasistencia no tiene justificación o la familia determina adelantar vacaciones o hacer viajes dentro del cronograma académico, la nota obtenida por el estudiante será 10 en el acto evaluativo programado durante o al final del período.

ARTÍCULO 8: PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE INFORMES

Se divide el año lectivo en tres periodos de igual duración. Las familias recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos por parte de los *homeroom teachers* de grupo al final de cada periodo, pues los resultados parciales estarán a la vista a lo largo de éste en la plataforma académica. Este informe se emitirá con los avances y

dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

En el tercer informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En caso de no pagar oportunamente los costos educativos, el Colegio podrá retener los informes de evaluación de los estudiantes impresos y digitales, hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Institución en el momento de la matrícula.

Los estudiantes deben asistir a cada una de las entregas de informe académico y formativo. Dado que es un momento formal de reporte académico, los estudiantes deben venir con el uniforme de diario.

ARTÍCULO 9: CONDUCTO REGULAR PARA LA VALORACIÓN ACADÉMICA

Se ha establecido un conducto regular para las reclamaciones relacionadas con el proceso de evaluación de la siguiente manera:

- 1) Docente titular del área.
- 2) Luego interviene el Director de Grupo.
- 3) Si no hay solución, entonces interviene el Coordinador Académico de la sección.
- 4) Secretaría Académica del Colegio.
- 5) Consejo Académico (primera instancia).
- 6) Consejo Directivo (última y definitiva instancia).

Las anteriores instancias deberán dar respuesta escrita a la solicitud del estudiante o familia.

Parágrafo 1:

El tiempo para realizar una petición de revisión de calificaciones por los estudiantes, en cualquiera de las instancias del conducto regular, serán cinco (5) días hábiles a partir de la entrega de la evaluación. Si no se hace dentro de este término, se pierde el derecho a la reclamación y no podrá argumentarse en futuras decisiones.

Parágrafo 2:

El Personero de los estudiantes es mediador ante distintas instancias del conducto regular, a quien el o la estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que a él o a ella le competen.

Los mecanismos para resolver reclamaciones son:

1. Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición ante el Consejo Académico.
3. Derecho de reposición ante el Consejo Académico.
4. Derecho de apelación ante el Consejo Directivo.
5. Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable (según las instancias mencionadas) tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

El procedimiento para llevar a cabo la reclamación es el siguiente:

1. El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.
2. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.
3. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda.
4. Comunicar al estudiante, sus padres de familia o acudiente la respuesta de manera clara y respetuosa a la reclamación.

ARTÍCULO 10: POLÍTICA DE TAREAS

En el Colegio La Arboleda creemos que las actividades extraescolares (tareas) son una vía que favorece el aprendizaje durable y con sentido, que ayuda a que el estudiante (niño, niña o adolescente) verifique, afiance o profundice los conceptos, las competencias y las habilidades alcanzadas durante su aprendizaje, al tiempo que lo ubica como un sujeto que gestiona de manera responsable y autónoma su formación académica y personal. Las tareas que asignan los maestros son material con el que cuenta el estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje y son revisadas y retroalimentadas por el maestro que las asigna.

Las actividades extraescolares que asignan los maestros procuran los siguientes objetivos:

1. Indagar sobre un tema específico.
2. Repasar los temas abordados.
3. Dar solución a situaciones problemas.
4. Profundizar en temas trabajados en clase.
5. Leer y redactar materiales de apoyo al proceso del aula.

Las tareas son planeadas y articuladas al interior de cada equipo de grado para evitar saturar al estudiante con estas actividades, reduciendo los espacios de tiempo libre necesario para el sano desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción, es un espacio para la reflexión sobre el proceso formativo de los estudiantes, las situaciones especiales relativas al conocimiento o a la convivencia y para estrategias de intervención escolar que apoyen el proceso de formación.

La Comisión de Evaluación y Promoción está conformada por la Rectoría, la coordinación académica de la sección, la psicóloga de la sección, coordinador CREA, los *Homeroom Teacher* del grado y un Representante de las familias.

La Comisión de Evaluación y Promoción asigna las actividades especiales de nivelación para los estudiantes que presentaron dificultades académicas durante el año escolar y los Compromisos de Convivencia a los estudiantes que han presentado dificultades a nivel de convivencia durante el año escolar.

Las decisiones que tome la Comisión de Evaluación y Promoción serán comunicadas la familia del estudiante por el *Homeroom Teacher*, la psicóloga del grado o un directivo del Colegio del área académica.

La familia podrá apelar por escrito la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción ante una segunda instancia que para este caso es el Consejo Académico. Para ello tendrá hasta tres días hábiles contados a partir de la notificación de la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción. Si pasados los tres días hábiles no hay apelación, se entenderá que se acepta la decisión. La Rectoría, una vez reciba la apelación de una familia, tendrá cinco días hábiles contados a partir de la entrega de la apelación, como tiempo máximo para responderla.

ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

Las actividades de recuperación y las estrategias de apoyo pueden presentarse durante cada periodo académico y al finalizar el año.

El maestro cuenta con las siguientes estrategias para emitir el juicio valorativo final del aprendizaje del estudiante:

- a) Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, contenidos y esquemas de evaluación.
- b) Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes.
- c) Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- d) Observar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- e) Recoger las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- f) Cotejar y reconocer el resultado de la autoevaluación del estudiante.
- g) Emitir juicios valorativos y diseñar propuestas para la superación de dificultades.
- h) Identificar limitaciones y destrezas de los estudiantes, para realizar las adecuaciones requeridas.
- i) Asistir a las reuniones de la Comisión de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- j) Designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultad
- k) Realizar actividades de nivelación para los estudiantes que el docente considere.
- l) Citar al estudiante a las Aulas Abiertas programadas por el maestro.

De encontrarse un desempeño BAJO en los aprendizajes del estudiante, el maestro podrá definir, durante el periodo, actividades de refuerzo para mejorar dichos desempeños y conocimientos del estudiante.

Los refuerzos son actividades que se realizan a lo largo de cada periodo con el fin de apoyar a los estudiantes en el alcance de los logros que han presentado dificultades; pueden llevarse a cabo en las clases regulares o en Aula Abierta.

Las actividades de refuerzo son un derecho que tienen los estudiantes que todavía deben superar dificultades en su desempeño académico, aún después de haber realizado un trabajo responsable. Esto significa que, para tener ese derecho, es necesario haber cumplido con los ACUERDOS de estudiante:

- Participar con propiedad en clase.
- Usar debidamente el tiempo de clase para el trabajo, sea este individual o grupal
- Presentar oportunamente las tareas o trabajos asignados, conforme a los lineamientos, pautas o consignas establecidas.
- Hacer uso de recursos (talleres o ejercicios de refuerzo) y de mecanismos de apoyo (citas con el docente del área en la que se presenten las dificultades, citas con el psicólogo si lo juzgara conveniente).

Quien tiene derecho a las actividades de recuperación, tiene también obligación de cumplirlas.

ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE FIN DE AÑO

A estas actividades de Recuperación (dos semanas) serán citados los estudiantes de los grados 1º a 10º que hayan culminado el año lectivo con máximo una o dos áreas/ asignaturas en calidad de “Bajo”. El estudiante será promocionado al siguiente año lectivo si aprueba las dos áreas/ asignaturas. En el caso de que no apruebe una de las dos, el estudiante será citado a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A) a llevarse a cabo en la primera semana del mes de agosto.

Nota: Los estudiantes que por fuerza mayor no puedan asistir a estas dos semanas de recuperación en el mes de junio (calamidad doméstica, enfermedad, permiso deportivo, etc. avalado por el Colegio), serán citados en el mes de agosto a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A). La única condición para ser promocionados es que apruebe la (s) asignatura (s) que haya (n) quedado en calidad de “Bajo”. Teniendo en cuenta esta condición, no habrá más oportunidades de recuperación. Si la inasistencia es por causa de viaje de vacaciones, el estudiante obtendrá una calificación de 10 en la calificación final de la asignatura.

De acuerdo con el Decreto 1290, Artículo 4, Numeral 4, “las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños” estarán basadas en un programa de refuerzo (plan de trabajo) pertinente con las dificultades que presentó el estudiante y que el docente o docentes del área le entregarán al finalizar el año escolar. Los logros no alcanzados serán formalmente evaluados a través de exámenes y pruebas escritas que serán de carácter obligatorio. Con base en los resultados obtenidos en las pruebas y en la evaluación que el docente dé a la ejecución y sustentación del programa de refuerzo (plan de trabajo), el Comité de Promoción y Evaluación decidirá la promoción del estudiante al grado inmediatamente superior.

NOTA: Todas las pruebas que el estudiante presente en las Actividades de Recuperación de fin de período y/o fin de año, tendrán una calificación máxima en la asignatura de BÁSICO (70.0).

Es de entera responsabilidad del alumno y su familia dedicar el tiempo y los medios necesarios para la preparación de las evaluaciones o pruebas a realizarse en agosto en las Actividades de Recuperación de Fin de Año, previa asesoría y plan de trabajo asignado por el docente de la asignatura al finalizar el año escolar.

Los estudiantes de grado undécimo que no sean promocionados o que no cumplan con los requisitos de graduación, podrán optar por validar las áreas/asignaturas no aprobadas, siempre y cuando el Equipo Docente de este grado lo considere pertinente. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido entre la Institución y el estudiante. Para ser proclamados Bachilleres deberán cumplir con los procedimientos académicos vigentes.

La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de Undécimo. Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio, haber presentado las pruebas Saber Once, la de bilingüismo y estar a paz y salvo con el Colegio.

A un estudiante de primaria o bachillerato no se le podrá renovar su matrícula:

- Si el Equipo Docente, la Comisión de Promoción y Evaluación y, posteriormente, el Comité Escolar de Convivencia consideran que ha incumplido persistentemente con sus ACUERDOS disciplinarios y/o académicos, con los ACUERDOS y requisitos establecidos en el presente Manual y con los ACUERDOS y requisitos que le hayan sido asignados.

Nota: “La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas de clase a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices, normas de comportamiento y tienen un bajo rendimiento académico. Esta sala ha sido enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. De la misma forma, es un derecho-deber mantener un buen rendimiento académico”. (cfr. Documento de la Personería Municipal de Santiago de Cali CPSP-008-2009).

- Si presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés como segunda lengua que afecten su desempeño en las otras asignaturas bilingües (comprensión y producción oral y escrita). Esto se empezará a aplicar a partir del grado tercero de primaria.
- Si ha dejado de ser promocionado por dos años escolares, sean o no consecutivos, en el mismo nivel o en niveles diferentes. La Comisión de Evaluación y Promoción puede proponer a la rectoría la exclusión del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La rectoría presentará el caso al Consejo Directivo en caso de considerarse necesario.

- Si teniendo un Compromiso Escolar de Convivencia reprueba el año académico en curso.
- Cuando los padres no cumplan con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos y con los ACUERDOS de los padres planteados en el Manual de Convivencia. El Colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno (a) para el año siguiente, previa información escrita.

Para todos los casos anteriores, el Consejo Directivo ratificará o no esta decisión. De igual manera, para todos los estudiantes que ingresan nuevos a los niveles de preescolar, primaria o bachillerato, y como norma institucional, se observará en ellos su adaptación y de acuerdo con los resultados tanto académicos como actitudinales, se determinará su continuidad en el Colegio para el año lectivo siguiente.

CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1: PROMOCIÓN ESCOLAR: APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

El Consejo Académico conformará, para los grados desde Transición hasta grado 11º, Comisiones de Evaluación y Promoción conformadas por el Rector, la Coordinación académica de la sección, la Psicóloga de la sección, coordinador CREA, los Homeroom Teachers del grado y un Representante de las familias, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo para estudiantes que presenten dificultades.

Se consideran para la promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

- El educando será promovido al grado siguiente sin mediación del Comité de Evaluación y Promoción cuando el concepto evaluativo integral emitido por el/los docente(s) del área/asignatura, señalen la obtención de los logros académicos en el Plan de Estudios y valoren todas las áreas/asignaturas en calidad de Desempeño básico, alto o superior (70 a 100).
- Las actitudes, potencialidades, posibilidades y características particulares del estudiante frente al proceso de aprendizaje, así como su relación con el otro, en el ámbito escolar.
- Haber asistido como mínimo al **90%** de las actividades programadas durante el año escolar.

Se consideran para la NO promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

1. Finalizado el año lectivo, después de haber culminado los tres periodos académicos, los alumnos de 1º a 11º reprobán el grado cuando el concepto evaluativo integral corresponda a tres o más asignaturas en calidad de desempeño bajo.
2. Que hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo (10 a 69) en al menos dos de las tres asignaturas: **Matemáticas, Lenguaje e Inglés**, durante dos grados consecutivos de la Educación Básica y Media. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.
3. Que hayan obtenido valoración Bajo en cualquier asignatura durante tres grados consecutivos. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.
4. Para los estudiantes que pertenezcan al CREA, no haber cumplido con los compromisos y con su plan de trabajo individual.
5. Además de lo señalado en el numeral 1, los estudiantes de grado undécimo sólo obtendrán su grado de Bachiller Académico si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y sustentación del Trabajo de Investigación. Los requisitos establecidos se entregarán en un documento oficial y escrito al inicio de grado undécimo. Los estudiantes firmarán como enterados y se comprometerán a cumplir con las fechas establecidas y con los criterios y condiciones de culminación establecidos en el mismo.
6. Así mismo, los estudiantes de grado décimo serán promocionados a último grado si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Investigación. La aprobación de esta asignatura se dará en el mes de junio, una vez culminado el año lectivo, o después de las Actividades de Recuperación de Fin de Año.

Parágrafo 1:

Si un estudiante debe recuperar dos (2) asignaturas al culminar el año lectivo en el mes de junio y no aprueba la recuperación de ninguna de las dos, la Comisión de Evaluación y Promoción **no** aprobará su promoción al grado siguiente.

Parágrafo 2:

Si un estudiante debe recuperar una (1) asignatura al culminar el año lectivo en el mes de junio y no la aprueba, deberá presentar recuperación de dicha asignatura en el mes de Agosto.

Parágrafo 3:

Culminadas las Actividades de Recuperación de fin de Año en el mes de Agosto, el alumno de los grados 1º a 10º que repruebe de nuevo la asignatura obligatoria y fundamental que no fue aprobada en las Jornadas de Recuperación del mes de Junio, será evaluado por la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar su promoción o no al grado siguiente.

Parágrafo 4:

En caso de que un estudiante no sea promovido durante dos años continuos de grado escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá proponer a la Rectoría la no renovación de la matrícula académica del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La Rectoría presentará el caso al Consejo Directivo para tomar la decisión final.

ARTÍCULO 2: PROMOCIÓN ANTICIPADA

El Colegio podrá optar por la promoción anticipada de grado si durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, los padres podrán hacer dicha solicitud, pero es potestad del Consejo Académico dar inicio al proceso y establecer las condiciones y criterios pertinentes para efectuar una promoción anticipada.

ARTÍCULO 3: PROCLAMACIÓN SOLEMNE

El acto solemne de Proclamación de Bachilleres es un evento que el Colegio organiza de manera libre y autónoma y que tiene como fin declarar la titulación de bachiller a los estudiantes y exaltar a los estudiantes de último año. El Colegio está en pleno derecho de suprimirlo si encuentra razones suficientes a juicio del Comité Directivo. En tal caso, los diplomas, medallas, resoluciones y demás documentos que se otorgan en el acto de proclamación, se entregarán en la oficina de la Secretaria Académica en fecha anunciada a los bachilleres y sus familias.

El estudiante de Undécimo grado se proclamará en acto solemne siempre y cuando la dimensión de la evaluación FORMATIVA al finalizar el año lectivo haya sido valorada en cada uno de los aspectos en los rangos BÁSICO, ALTO o SUPERIOR.

ARTÍCULO 4: TITULACIÓN DE BACHILLER ACADÉMICO

Para optar al título de bachiller del Colegio La Arboleda, el estudiante de grado 11º debe:

1. Haber aprobado todos los niveles.
2. Cumplir con todas las horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
3. Haber aprobado el trabajo de investigación
4. Haber presentado las pruebas Saber Once y la de bilingüismo.
5. Estar a paz y salvo con el Colegio.

CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y FORMAS DE ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Todos los méritos otorgados en el Colegio toman en cuenta la dimensión de los aspectos formativos, que son su base. El Colegio ha definido mecanismos para reconocer públicamente el desempeño formativo de los estudiantes con base a los valores que promueve La Arboleda. Estos mecanismos procuran estimular en nuestros estudiantes el deseo por el aprendizaje tanto de las disciplinas académicas como la incorporación de nuestros valores en el ejercicio diario de su vida y convivir en sociedad y con el mundo. Los reconocimientos entregados durante el año escolar son:

1. Izada de bandera

Previo a los actos de izada de bandera, en cada salón y con la participación de los estudiantes del curso y su *homeroom teacher* eligen el/la o los (as) que se distinguen por el valor que se resalta en cada acto. En el acto de izada de bandera se hará un reconocimiento público y se les entregará una distinción.

2. Excelencia académica

A partir del grado 2º, y al culminar cada periodo académico, todos los estudiantes cuyas valoraciones académicas y en su formativo se encuentre entre los rangos Alto y Superior, recibirán de parte del coordinador académico de sección una carta exaltando sus aprendizajes, compromiso y constancia.

3. Reconocimiento público en el salón de clases

Durante cada periodo académico, los estudiantes que se destaquen por su participación en clases, esfuerzo, responsabilidad, solidaridad, convivencia, etc., podrán ser destacados públicamente por sus maestros y recibir una Nota Escolar de Felicitación, con copia a su hoja de vida.

Así mismo, en las clausuras de finalización de año se hace reconocimiento así:

4. Beca Manuela Tello

El Colegio otorga la beca **Manuela Tello** para el/la estudiante de cada sección que se distinga por las cualidades que mostró en el Colegio:

- Sencillez.
- Sentido de la Amistad.
- Alegría.
- Fortaleza y valentía ante las situaciones difíciles.
- Excelencia Académica.
- Solidaridad.
- Carisma.

El premio consiste en una media beca en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

5. Beca juego limpio, esfuerzo y fraternidad

Se otorga a 1 estudiante por sección que se distinga en las actividades físicas y deportivas del Colegio por:

- Su disciplina deportiva dentro y fuera del Colegio.
- Por sus logros deportivos dentro y fuera del Colegio.
- Por su trabajo en equipo.
- Por su juego limpio.

El premio consiste en una media beca en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

6. Premio Monarca Esfuerzo y Superación

Se entrega este reconocimiento al estudiante de grado 5° y grado 11° que mantuvo su esfuerzo y superación constante en su trabajo escolar, destacándose por su entusiasmo y dedicación para alcanzar las metas propuestas, con disposición para asumir las exigencias que comporta su proceso formativo.

Este premio se entrega en el acto de clausura de los estudiantes grado 5° y en la ceremonia de grado de los estudiantes de 11°.

7. Gobierno escolar

Distinción concedida al estudiante que se ha desempeñado como Personero Estudiantil y como representante de los estudiantes al Consejo Directivo durante el año escolar.

8. Mejor resultado prueba Saber 11°

Se concede anualmente al bachiller que según los resultados de las Pruebas Saber 11° obtiene el primer lugar entre sus compañeros. La fuente oficial para asignar este premio es el reporte de resultados publicado por el ICFES al Colegio; el Colegio establecerá el primer lugar según mejor puntaje global, en caso que resulten varios puntajes iguales se tendrá en cuenta el estudiante que obtenga el mejor puesto del ICFES.


9. Permanencia

Conservando la tradición del Colegio, se otorga esta medalla a aquellos estudiantes que han estudiado en la Institución desde año de escolaridad hasta el grado 11o.

Nota: No es obligatorio entregarlos cada año; podría quedar desierto el reconocimiento en una o más de las categorías reconocidas.

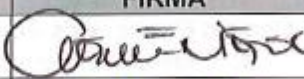
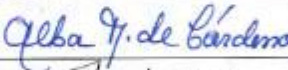

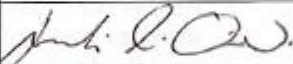
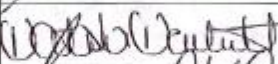
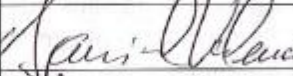


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4 de julio 2018.

 Colegio La Arboleda	ACTAS DE CONSEJOS O COMITÉS	Código: GD-FR-02
		Versión: 05
		Página: 1 de 2
		Fecha: 30 abril 2018

TIPO DE REUNIÓN: CONSEJO DIRECTIVO	CONSECUTIVO: 51
FECHA: AÑO 2018 MES 07 DÍA 04	HORA: 8:00
LUGAR: Sala de reunión de rectoría- Colegio La Arboleda	
MODERADOR: Germán Nieto	
SECRETARIO: Amparo Castillo	

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Germán Nieto	Rector	
Alba Ramirez de Cárdenas	Representante sector productivo	
Juliana Bohórquez Mendoza	Personera	
Valentina Soto	Ex Alumna	Valentina Soto N.
Julian Alberto Oviedo Garcia	Representante de ASOFAMILIA	
Natasha Neuhardt	Representante consejo de padres	
Daniel Arturo Valencia	Representante profesores bachillerato	
Ryan Evanse	Representante profesores infantil primaria	
Amparo Castillo	secretaria	

ORDEN DEL DÍA:

Revisar y aprobar el manual de convivencia para el año lectivo 2018-2019

QUORUM REGLAMENTARIO:

Se cumple

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

No aplica